Cuenta de Cobro para la aplicación de la retencion del Art. 383 del E.T.

Cuenta de cobro N. 008

EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

NIT. 800131070-1
DEBE A

Nombre del Contratista	JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS
Correo electrónico	jorgero270hotmail.com
RUT	19469313-3
Teléfono/ Teléfono Celular:	3045705383

CONCEPTO	FECHA DE INICIO MENSUAL (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACION MENSUAL (DD/MM/AA)	VALOR INGRESO ANTES DE IVA	IVA REGIMEN COMUN	TOTAL SERVICIOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CR OTC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.	1/09/18	30/09/18	$ 6.500.000	$ 0	$ 6.500.000
				$ 0	$ 0
		TOTALES	$ 6.500.000	0%	$ 6.500.000

Anexos Cuenta de Cobro		
DOCUMENTO	SI	NO
Cuenta de cobro	X	
Comprobantes planilla y colillas de pago salud, pension y ARL	X	
Certificacion de afiliacion a ARL	X	
Formato certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado	X	
Formato cuenta de cobro para regimen simplificado	X	
Formato informe de supervision	X	
Formato informe de gestion	X	
Documento soporte aplicación del Decreto 2271 Artículo 4	X	
Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes		
PARA PAGOS SUPERIORES A $ 4,300,000		
Solicitud Aportes fondo de pensiones voluntarias.		X
Medicina Prepagada año 2.016		X
Interes de Vivienda año 2.016		X
Dependientes		X

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C. 19469313

Me permito certificar bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con el Artículo 329 del E.T. Mis ingresos por mi actividad como trabajador independiente corresponden al 80% del total de mis ingresos. Aplicar retencion Art. 383 E.T. Dcto 099 de 2013.

CUENTA DE COBRO No. 008

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4°. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

FECHA: **septiembre del 2018**

Yo **JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS** identificado con la cedula de ciudadanía: **19469313 de Bogotá.**

Manifiesto que la empresa: **El M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN, NIT: 800-131-070-1**

Me adeuda la suma de:

SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000)

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO OFICIAL SUPERIOR DE GRADO CR O TC DE LA RESERVA ACTIVA PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES EXPERTO EN OPERACIONES IRREGULARES Y ESPECIALIZADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD.

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos:	**JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS**
Identificación:	19469313
Lugar de Residencia:	**BOGOTÁ**
Teléfono :	**3045705383**
Cuenta de Ahorros	**142351170 de Banco BBVA.**

Firma: _____

FECHA: septiembre de 2018

Señor Teniente Coronel
JUAN MAURICIO ALVAREZ SARMIENTO
Ordenador del Gasto
Gn-

Ref: CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Yo JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS identificado con Cedula de Ciudadanía 19469313 expedida en Bogotá D.C, me permito manifestarle lo siguiente bajo la gravedad de juramento:

CATEGORIA TRIBUTARIA DE EMPLEADO	SI	NO
Ser residente del País	X	
Para la prestación de servicios con el empleador Ejército Nacional requiero la utilización de materiales o equipos especializados.		X
Mis ingresos provienen en un 80% o más de la prestación de servicios de manera personal o vinculación laboral directa con mi empleador Ejército Nacional.	X	

INFORMACIÓN ADICIONAL:	SI	NO
Estoy obligado a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior	X	
Mis ingresos totales en el año inmediatamente anterior superaron 4,073 UVT.		X

El valor de los aportes obligatorios del Sistema de Seguridad Social corresponde al 40% del valor de Contrato.
La deducción de la base de retención por concepto de interés de vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar Pago
Pago de medicina pre pagada del trabajador. Anexar Pago
Personas Dependientes: Menores de edad, discapacidad certificada por el Instituto Nacional de Medicina Legal ó Empresa Administradora de Salud.
La deducción de la base de retención no podrá ser solicitada por mas de un contribuyente en relación con el mismo dependiente y será hasta una persona por grupo familiar. Anexar registro civil.
La deducción de la base de retención por concepto de Interés de Vivienda o Leasing Habitacional no podrá ser solicitada por más de un contribuyente en relación con el mismo bien inmueble. Anexar pago
Por Favor tener en Cuenta:
Cuando la información se entregue de manera extemporánea, el pagador solamente la tendrá en cuenta para efecto del cálculo de la retención en la fuente aplicable a los pagos o a bonos en cuenta que se efectúen con posterioridad a la actualización de la información. No se podrán modificar ni ajustar las retenciones en la fuente practicadas o que hayan debido practicarse con anterioridad a la entrega de la información.
Este Documento será solicitado la primera vez para revisión, si cambia alguno de los anteriores puntos debe informar al Ordenador del Gasto para modificar su Base Gravable.

NOMBRE: JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS
CEDULA. No. 19469313 DE BOGOTÁ DC.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO

INFORME DE GESTIÓN No. 008

Bogotá D.C. (Cundinamarca), septiembre de 2018

1. No. DEL CONTRATO	103 – CENAC – USAQUEN - 13
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	22 de enero de 2018
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No.2032532-1 Seguros generales Suramericana S.A. 25 de enero de 2018.
4. CRP	No. 16418 Fecha expedición Unidad/Sub-unidad ejecutora 15-01-03 Dependencia 043 CENAC USAQUÉN Posición catálogo de gasto A-2-0-4-41-13 Fuente NACIÓN Recurso 10 Valor $ 71.500.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	25 de enero de 2018.
6. CONTRATISTA	JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS CC.No. 19469313 COLOMBIANO Calle 168 No. 9-71 T3 APTO 1304 – Bogotá DC. 3045705383 jorgero270@hotmail.com
7. SUPERVISOR	TC. LEONARDO BASTOS MARTINEZ OFICIAL DIRECCIÓN DIGED Resolución de nombramiento No 046 expedida el 20 de enero de 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestación de servicios profesionales como oficial superior de grado CR o TC, de la reserva activa, profesional en ciencias militares experto en operaciones irregulares y especializado en administración de la seguridad.

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO". 2. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES. 3. ELABORAR COMO MINIMO UN MANUAL DE CAMPAÑA O TECNICAS DEL EJÈRCITO. 4. SER COORDINADOR DEL PROCESO DOCTRINAL DE LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO HASTA SU PUBLICACION DE LOS MANUALES DE CAMPAÑAY DE TECNICAS ASI: MCE 3-24.0 GUERRA IRREGULAR, MCE 3-24-1 CONTRAINSUGENCIA, MCE 3-24-2 TÁCTICAS DE CONTRA - INSURGENCIA, MCE 2-0 INTELIGENCIA, MCE 2-22.3 RECOLECCIÓN DE INTELIGENCIA HUMANA, MCE 2-1 CONTRAINTELIGENCIA, MTE 3-24.1 AMBIENTE OPERACIONAL Y CAUSAS DE INESTABILIDAD, MTE 3-24.4 TRANSICION, CONFIGURAR, DESPEJAR, MANTENER Y CONSTRUIR, MTE 3-24.3 CONCIENCIA CULTURAL Y SITUACIONAL, MTE 3-24.5 OPERACIONES DE CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS, MTE 2-01.3 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL CAMPO DE COMBATE, DE ACUERDO A LA LINEA DE TIEMPO ESTABLECIDA POR EL CEDOE. 5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO. 6. APORTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE FORMA ESCRITA, DE MANERA PERMANENTE A LA MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DAMASCO. 7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO, EN EL DESARROLLO DE EVENTOS EN LOS CUALES EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO ESTE COMPROMETIDO Y LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL"
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. ASESORAR AL CENTRO DE DOCTRINA EN LO REFERENTE AL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, JERARQUIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÈRCITO". Asesoría a DIGED en cuanto a LUTE – LITEM y TEM.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Asesoría infograma tareas ofensivas y defensivas.

Recomendaciones al infograma niveles de liderazgo.

Recomendaciones al infograma competencias "carácter" del líder.

2. ELABORAR INFORMES DE ACTIVIDADES SEMANALES Y MENSUALES.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Se rindió informe escrito semanal pormenorizado por cada manual de las actividades desarrolladas durante la semana en cuanto a su evolución.

Asistencia a reunión los días jueves de jefes de área para análisis de avances de los manuales de campaña y técnicas sub-fase 2 y 3.

3. ELABORAR COMO MINIMO UN MANUAL DE CAMPAÑA O TECNICAS DEL EJÈRCITO.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Se publicó desde el mes de abril de 2018 el MCE 3-24.0 "Guerra Irregular" cumpliendo con el objetivo anual como autor de escribir un manual cumpliendo con el cronograma de tiempo ordenado por DIPOE.

4. SER COORDINADOR DEL PROCESO DOCTRINAL DE LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO HASTA SU PUBLICACION DE LOS MANUALES DE CAMPAÑA Y DE TECNICAS ASI: MCE 3-24.0 GUERRA IRREGULAR, MCE 3-24-1 CONTRAINSUGENCIA, MCE 3-24-2 TÁCTICAS DE CONTRA - INSURGENCIA, MCE 2-0 INTELIGENCIA, MCE 2-22.3 RECOLECCIÓN DE INTELIGENCIA HUMANA, MCE 2-1 CONTRAINTELIGENCIA, MTE 3-24.1 AMBIENTE OPERACIONAL Y CAUSAS DE INESTABILIDAD, MTE 3-24.4 TRANSICION, CONFIGURAR, DESPEJAR,

MANTENER Y CONSTRUIR, MTE 3-24.3 CONCIENCIA CULTURAL Y SITUACIONAL, MTE 3-24.5 OPERACIONES DE CONTROL DE LA POBLACIÓN Y LOS RECURSOS, MTE 2-01.3 PREPARACIÓN DE INTELIGENCIA DEL CAMPO DE COMBATE, DE ACUERDO A LA LINEA DE TIEMPO ESTABLECIDA POR EL CEDOE.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Revisión por parte de la teniente Naydu Sosa del borrador inicial del MCE 2-1, para continuar con el proceso de estandarización.

5. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LAS REUNIONES DE LA MESA DE TRABAJO PARA LA TERCERA Y CUARTA FASE DE LA DOCTRINA DAMASCO.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Asistencia los días jueves para reportar los avances de cada uno de los manuales del grupo de "Guerra Irregular".

Revisión pormenorizada y reestructuración de 153 páginas del MCE 3-90.1 "Ofensivas y defensivas", para un total de 236 páginas.

6. APORTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS DE FORMA ESCRITA, DE MANERA PERMANENTE A LA MESA DE TRABAJO DEL PROYECTO DAMASCO.

Tipo de documento	No. Radicado	Asunto	Fecha
Informe	1-08	Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18	30 –09 - 2018

Respuesta oficio radicado No. **20183942870973**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE -15-6. Dirigido al COTEF, trata soldados profesiones con discapacidad.

Respuesta oficio radicado No. **20183942870973**: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-CEDOE -15-6, trata respuesta

<table>
<tr><td></td><td>a CEDE 11 responsabilidades ejecutivo.

Documento de 07 páginas de la trazabilidad de la doctrina militar de guerra irregular con la parte juridica del lapso 1983 a 01 de diciembre de 2016.

7. CUMPLIR CON LAS DEMÁS FUNCIONES ASIGNADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARGO Y NIVEL DE DESEMPEÑO, EN EL DESARROLLO DE EVENTOS EN LOS CUALES EL CENTRO DE DOCTRINA DEL EJÉRCITO ESTE COMPROMETIDO Y LA DIFUSIÓN ESTRATÉGICA DE LOS AVANCES EN EL PROYECTO DAMASCO "REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE LA DOCTRINA DEL EJÉRCITO NACIONAL"

<table>
<tr><th>Tipo de documento</th><th>No. Radicado</th><th>Asunto</th><th>Fecha</th></tr>
<tr><td>Informe</td><td>1-08</td><td>Obligaciones contractuales realizadas del 01SEP al 30SEP/18</td><td>30 –09 - 2018</td></tr>
</table>

Conferencia a los autores de la especialidad de inteligencia acerca de la FCG "Inteligencia".

Se apoyó al señor capitán Manrique en la capacitación "Derecho operacional terrestre" al personal del CAEM.

Se le hicieron recomendaciones a la Guía metodológica para el desarrollo de las TOE de las FF.MM.</td></tr>
<tr><td>11.CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.
Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa-Ejército Nacional-Central Administrativa y Contable Usaquén ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta días del mes de septiembre de 2018.

JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS
CC. 19469313 de Bogotá DC.

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS	**Nit:**	19469313
Tipo planilla:	I	**Periodo liquidación Pensiones**	Septiembre 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Septiembre 2018
Número de radicación:	29796677	**Total a pagar:**	$754,600
Fecha de vencimiento:	03/10/2018	**Total de empleados:**	1
Fecha de pago:	03/09/2018	**Número de administradoras:**	3

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MIPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	**Número de aprobación:**	365433819
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-28	800256161	ARP Sura	1		$0.00	$13,600
230301	800224808	Porvenir	1		$0.00	$416,000
MIN001	901037916	Fondo de Solidaridad y Garantía - FOSYGA	1		$0.00	$325,000
						$754,600

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla esta PAGADA en el sistema.

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2018 . Compensar - Cenet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle delagente certicámara

Acerca de los certificados SSL

ISO / IEC 27001 icontec Certificado Nº SI 004-1

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia Su dirección IP actual es: **186.154.106.121**

Bogotá, D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Aplicación del Decreto 2271 articulo 4to.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
103-CENAC USAQUEN-13	CENAC USAQUÉN	**Prestación de servicios profesionales como oficial superior de grado CR o TC, de la reserva activa, profesional en ciencias militares experto en operaciones irregulares y especializado en administración de la seguridad.**	11 meses	$6.500.000	29796677

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar el Decreto 2271 "***ARTÍCULO 4°. Disminución de la base para trabajadores independientes.*** El monto total del aporte que el trabajador independiente debe efectuar al Sistema General de Seguridad Social en Salud es deducible. En este caso, la base de retención en la fuente al momento del pago o abono en cuenta, se disminuirá con el valor total del aporte obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud realizado por el independiente, que corresponda al periodo que origina el pago y de manera proporcional a cada contrato en los casos en que hubiere lugar. En tal sentido, no se podrá disminuir la base por aportes efectuados en contratos diferentes al que origina el respectivo pago y el monto a deducir no podrá exceder el valor de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud que le corresponda efectuar al independiente por dicho contrato.

Parágrafo 1°. Para los efectos previstos en el presente artículo, el trabajador independiente deberá adjuntar a su factura, documento equivalente o a la cuenta de cobro, si a ello hubiere lugar, un escrito dirigido al agente retenedor en el cual certifique bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención. En el caso de que su cotización alcance el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por la totalidad de sus ingresos por el respectivo periodo de cotización deberá dejar expresamente consignada esta situación.

Parágrafo 2°. Los agentes retenedores serán responsables por las sumas deducidas en exceso provenientes de aportes diferentes al contrato que origina el pago o abono en cuenta sujeto a retención.

Atentamente,

JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS
C.C. No. 19469813 expedida en Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.,

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTATIVA Y CONTABLE USAQUEN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
103-CENAC USAQUEN-13	CENAC USAQUÉN	**Prestación de servicios profesionales como oficial superior de grado CR o TC, de la reserva activa, profesional en ciencias militares experto en operaciones irregulares y especializado en administración de la seguridad.**	11 meses	$6.500.000	29796677

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en la Ley 1607 de 2012, Decreto 1070 de 2013.

Atentamente,

JORGE EDUARDO ROJAS ROJAS
C.C. No. 19469313 expedida en Bogotá D.C.